

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio del Interior cretaria del Interior División Administración y Fin

sterio del Interio, APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. Soficina de Partes KUERZA AEREA DE CHILE. 02 SET. 2009

N° 6123 **RESOLUCION EXENTA**

TOTALMENTER OTALNICIDOSANTIAGO, TRANITADIO 21 AGOSTO 2009

SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y el Oficio Nº 1060/1, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 16.04.09.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

FUERZA AEREA DE CHILE (Comando Logistico)

VALOR:

\$ 14.843.908.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos efectuados por la FACH, por el traslado de ayuda humanitaria enviada por la Oficina Nacional de Emergencia a la ciudad de Temuco, el 02.09.08, por situaciones de emergencia que afectaron a la Región de la Araucanía.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento sefialado en el punto 5.2 , de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diano Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

PATRÍCIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		-
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$ \$	
DEDUC DTO.		

Distribucións Fuerza Aérea de Chile. Oficina Nacional de Emergencia (c.i.) Div. Adm. y Finanzas Oficina de Partes

GSVEWID